



CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
ACTA No. 012 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL

CONFIS

ACTA No. 012

07 DE NOVIEMBRE DE 2025



CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
ACTA No. 012 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

LUGAR: PRESENCIAL

FECHA: 07 de noviembre de 2025

HORA: 09:00 PM

ASISTENTES:

ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN
Alcalde de Valledupar
Presidente

LILY MENDOZA VARGAS
Secretaria de Hacienda Municipal

LAURA GARRIDO TORRES
Jefe Oficina Asesora de Planeación

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe de Presupuesto Municipal

LUIS MIGUEL CORTES C.
Tesorero General

ELIBETH SALAS MENDOZA
Jefe de Contabilidad

DAVIANYS VARGAS SUAREZ
Jefe de Rentas

Invitados:

GABRIEL H. PINEDA ARREGOCES –
Gerente Fonvisocial

ALINSON ARMANDO GONZALEZ
Director Instituto de Deporte , Recreación y Actividad Física

LAYONEL DAVID ARENAS DIAZ
Secretario Obras Publicas



CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
ACTA No. 012 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
4. Autorización Vigencias Futuras ordinarias, Sección FONVISOCIAL del proyecto **"ESTUDIO Y DISEÑOS URBANOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACION URBANISTICA DE LOS ASENTAMIENTOS FRANCISCO JAVIER, VILLA CONSUELO Y BELLO HORIZONTE, EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**.
5. Autorización Vigencias Futuras ordinarias Sección INDER del proyecto **"MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DEL PARQUE MAREIGUA-PARAMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**
6. Autorización Vigencias Futuras ordinarias Sección ALCALDIA DE VALLEDUPAR, de los siguientes proyectos:
 - **MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO CULTURAL PARQUE DE LA LEYENDA VALLENATA, DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**
 - **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION PARA MITIGAR EL RIESGO DE DESASTRES EN EL ECOPARQUE LINEAL DEL RÍO GUATAPURI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
7. PROPOSICIONES Y VARIOS.
8. DECISIONES.
9. CIERRE.

3
J



CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
ACTA No. 012 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

1.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Siendo las 09:00 PM del viernes 07 de noviembre de 2025, mediante sesión presencial, se da apertura a la reunión del Consejo de Política Fiscal Municipal - CONFIS.

Para lo cual solicita al secretario del CONFIS Dr. **JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO** que llame a lista, quien expresa que, con los miembros presentes, existe Quórum para deliberar y decidir:

ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN
Alcalde de Valledupar
Presidente

LILY MENDOZA VARGAS
Secretaria de Hacienda Municipal

LAURA GARRIDO TORRES
Jefe Oficina Asesora de
Planeación

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto Municipal
Secretario

LUIS M CORTES CASADIEGO
Tesorero General

ELIBETH SALAS MENDOZA
Jefe Oficina de Contabilidad

DAVIANYS VARGAS SUAREZ
Jefe Oficina de Rentas

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al orden del día por parte del Secretario del Consejo de Política Fiscal Municipal **Dr. JOSE FERNANDO MORILLO**, el cual fue puesto a consideración por el presidente del CONFIS Dr. **ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN** el cual es aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
4. Autorización Vigencias Futuras ordinarias Sección FONVISOCIAL del proyecto **"ESTUDIO Y DISEÑOS URBANOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACION URBANISTICA DE LOS ASENTAMIENTOS FRANCISCO JAVIER, VILLA CONSUELO Y BELLO HORIZONTE, EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**.
5. Autorización Vigencias Futuras ordinarias Sección INDER **"MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DEL PARQUE MAREIGUA-PARAMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**
6. Autorización Vigencias Futuras ordinarias Sección ALCALDIA DE LOS PROYECTOS:

4
8



CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL ACTA No. 012 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

- **MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO CULTURAL PARQUE DE LA LEYENDA VALLENATA, DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR**
- **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION PARA MITIGAR EL RIESGO DE DESASTRES EN EL ECOPARQUE LINEAL DEL RÍO GUATAPURI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
- 7. PROPOSICIONES Y VARIOS.
- 8. DECISIONES.
- 9. CIERRE.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se dio la lectura del Acta anterior por parte del secretario del CONFIS **Dr. JOSE FERNANDO MORILLO**, el cual fue puesto a consideración por el presidente **Dr. ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN**, la cual es aprobada en su totalidad por los miembros del CONFIS.

4.- Autorización Vigencias Futuras ordinarias Sección FONVISOCIAL del proyecto "ESTUDIO Y DISEÑOS URBANOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACION URBANISTICA DE LOS ASENTAMIENTOS FRANCISCO JAVIER, VILLA CONSUELO Y BELLO HORIZONTE, EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

En el desarrollo de la reunión se le concede el uso de la palabra al **Dr. GABRIEL HERNANDO PINEDA ARREGOCES**, Gerente de FONVISOCIAL, quien realiza una explicación detallada del proyecto que requiere autorización de vigencias futuras ordinarias para su Entidad.

El proyecto Registrado y Viabilizado denominado **"ESTUDIO Y DISEÑOS URBANOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACION URBANISTICA DE LOS ASENTAMIENTOS FRANCISCO JAVIER, VILLA CONSUELO Y BELLO HORIZONTE, EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

El proyecto responde a la necesidad urgente de mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad de vida en los barrios Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte, caracterizados por ser asentamientos precarios con déficit en infraestructura urbana, servicios básicos y espacio público adecuado. Estos asentamientos presentan:

- Carencia de vías adecuadas y seguras, espacios públicos limitados o inexistentes para esparcimiento, recreación y desarrollo comunitario.
- Deficiencias en el acceso y disponibilidad de servicios públicos domiciliarios esenciales (agua, alcantarillado, energía).
- Situación jurídica compleja del terreno y predios, con necesidad de legalización urbanística para avanzar en el ordenamiento y desarrollo territorial.
- Necesidad de integración social y fortalecimiento del tejido comunitario para garantizar la sostenibilidad y apropiación de las mejoras.

Este proyecto aporta directamente a la reducción del déficit cualitativo de vivienda y mejora integral del entorno urbano, contribuyendo a:

5
8



CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
ACTA No. 012 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

- La legalización urbanística y ordenamiento territorial acorde con las normas vigentes y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio.
- La mejora de la movilidad urbana y accesibilidad vial, facilitando la conectividad dentro y hacia el barrio.
- La creación de espacios públicos que promuevan el bienestar social, la cultura, el deporte y la recreación.
- El fortalecimiento del acompañamiento social, garantizando la participación activa de la comunidad y la gestión social efectiva durante todo el proceso.
- El cumplimiento de metas nacionales de desarrollo sostenible, reducción de pobreza y progreso social, en línea con la política pública del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) impulsado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El Proyectos ESTUDIO Y DISEÑOS URBANOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACION URBANISTICA DE LOS ASENTAMIENTOS FRANCISCO JAVIER, VILLA CONSUELO Y BELLO HORIZONTE, EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, se encuentran incluidos dentro del Plan de desarrollo Municipal para el Periodo 2024-2027 "Valledupar, Municipio equitativo y solidario" y están incorporados en el presupuesto de la vigencia 2025 del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

1. Totalidad del Recurso	\$ 784'946.020,00	Vigencias
1.1. Recurso FONVISOCIAL	\$ 392,473,009.50	2025
1.2. Municipio de Valledupar	\$ 392,473,009.50	2026

RUBRO PRESUPUESTAL	
1. Rubro de la Inversión	Mejoramiento de Vivienda
1.1. Presupuesto FONVISOCIAL	2.3.2.02.02.005.40.07.
	\$\$ 392,473,009.50 Vigencia 2025

El 100% del total de la autorización de Vigencias futuras ordinarias corresponden a gastos de inversión del EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL

5. Autorización Vigencias Futuras ordinarias Sección INDER **"MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DEL PARQUE MAREIGUA-PARAMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**

En el desarrollo de la reunión se le concede el uso de la palabra al **Dr. ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA**, Director del Instituto DE Deporte, Recreación Y Actividad Física, quien realiza una explicación detallada del proyecto que requiere autorización de vigencias futuras ordinarias para su Entidad.

6
J



CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
ACTA No. 012 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

El proyecto tiene un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$558,183,308.00)**, valor el cual se encuentra debidamente priorizado, presentado y evaluado por el INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA – INDER -, priorizado en el 38° comité de priorización, realizado el 30 de Septiembre de 2025, incluido dentro del Plan de desarrollo Municipal para el Periodo 2024-2027 "Valledupar, Municipio equitativo y solidario.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026.
\$ 558,183,308	\$ 334,909,984	\$ 226,273.000

En Valledupar, los parques públicos del casco urbano han llegado a representar un símbolo del abandono gradual de los espacios de recreación, convivencia y deporte para la población. A lo largo de los últimos años, se ha evidenciado un deterioro tangible, se presentan juegos infantiles dañados, bancas rotas, vegetación marchita, iluminación deficiente o inexistente, falta de accesibilidad para personas con discapacidad, y un mantenimiento irregular o casi nulo. Frente a esta situación, Si tomamos esos datos, se podría estimar que de los 204 parques que existen en el casco urbano de Valledupar, priorizando el proyecto

"Mejoramiento y/o Adecuación del Parque Mareigua- Páramo' se estaría planteando una intervención integral orientada al fortalecimiento de la infraestructura física de los parques de esta ciudad, mediante la recuperación y estabilización de estructuras deportivas, juegos infantiles y biosaludables y además de la cancha sintética y multifuncional con el fin garantizar accesibilidad, promover la educación ambiental y ofrecer espacios de calidad para la recreación y el turismo sostenible.

De esta manera, el mejoramiento de la infraestructura del Parque Mareigua-Páramo se con fundamental para dignificar el espacio público, optimizar los servicios que presta a l consolidarlo como un referente turístico y ambiental para Valledupar, contribuyendo al bien y al desarrollo ordenado de la ciudad.

El Parque Mareigua-Paramo ha sido históricamente un escenario natural y recreativo de gran importancia para los habitantes de Valledupar y visitantes de la región. Su riqueza ambiental, sumada a su potencial como espacio de encuentro ciudadano, lo convirtió en un referente de recreación y esparcimiento. Sin embargo, con el paso del tiempo, la infraestructura del parque ha sufrido un notable deterioro que limita su funcionalidad y pone en riesgo la conservación de sus recursos.

Actualmente, se evidencian problemas en todas las estructuras deportivas y recreativas, los cuales presentan erosión y falta de mantenimiento, dificultando el tránsito seguro de los visitantes, algunos mobiliarios se encuentran en mal estado o han desaparecido, y la señalización es escasa o inexistente, lo que reduce la orientación y comprensión del espacio. A esto se suma el manejo inadecuado de residuos, que genera contaminación puntual y afecta la imagen y salubridad del parque.

7
d



CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
ACTA No. 012 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

Este deterioro ha disminuido la calidad de la experiencia de los usuarios, afectando la seguridad, accesibilidad y atractivo del escenario. Asimismo, ha incrementado la presión sobre los ecosistemas locales debido al tránsito desordenado de visitantes y a la ausencia de un plan de manejo que articule conservación. Uso sostenible y mantenimiento de la infraestructura

En consecuencia, la recuperación y adecuación del Parque Mareigua - Páramo se plantea como una Intervención urgente y estratégica, orientada a frenar el deterioro actual recuperar la infraestructura existente y consolidar el parque como un espacio digno, seguro y sostenible para la comunidad y el turismo responsable.

6. Autorización Vigencias Futuras ordinarias Sección ALCALDIA DE LOS PROYECTOS:

Se concede la palabra al Secretario de Obras Publicas Dr LAYONEL DAVID ARENAS DIAZ quien procede explicar los dos proyectos que presenta para autorización de vigencias futuras

- **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION PARA MITIGAR EL RIESGO DE DESASTRES EN EL ECOPARQUE LINEAL DEL RÍO GUATAPURI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

Este proyecto tiene como propósito Mejorar las condiciones físicas y funcionales del Parque de la Leyenda Vallenata, garantizando seguridad, comodidad y atractivo cultural.

Este proyecto se encuentra incluido en el **Plan de Desarrollo Municipal Valledupar. Municipio Equitativo y Solidario 2024–2027**, dentro :

Eje transformador	2: Infraestructura para el desarrollo sostenible 3: Impulso económico y sostenible
catalizador:	203. Equipamientos inclusivos, de calidad y accesibles. 303. Cultural, eje de progreso para todos
habilitador:	2031. Equipamientos inclusivos. 3031. Valledupar territorio cultural y artístico

El Parque de la Leyenda Vallenata "Consuelo Araujo Noguera" es un conjunto arquitectónico, el más emblemáticos sitio en el que se desarrollan actividades culturales en el Municipio, como el Festival de la Leyenda Vallenata, lanzamientos musicales de los diferentes representantes de la música vallenata y otros conciertos y actividades culturales a lo largo del año que concentran grandes multitudes de personas y en los cuales es indispensable contar con instalaciones adecuadas y seguras para poder atender la necesidad que se genera.

El tema a desarrollar en este proyecto se relaciona precisamente con el plano cultural, enfocado particularmente a mejorar y gestionar la práctica de actividades culturales y recreacionales del Municipio.

8



CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
ACTA No. 012 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

El Parque de la Leyenda Vallenata es un espacio adscritos a la secretaria de cultura del municipio de Valledupar. Las cuales cuentan con una infraestructura que brinda a la comunidad en general, espacios dotados para el desarrollo y aprendizajes de expresiones culturales, artísticas y musicales.

El estudio para la adecuación de la tarima del Parque de la Leyenda se encuentra ubicado en el sector de la Comuna 6, de la ciudad de Valledupar, brindando un mejor espacio para el desarrollo de las actividades recreativas de sus habitantes

La importancia que a nivel nacional ha tenido el Festival de la Leyenda Vallenata desde su creación, es innegable, no solo como evento folclórico y cultural sino como gran convocante de las autoridades de alto rango nacional que, a través del Presidente de la República, Ministros, Magistrados, Directores de Institutos, consagrados exponentes del sector cultural, embajadores y dirigentes cívicos del país, se dan cita en Valledupar en el marco de estas festividades, de las cuales puede decirse sin hipérbole que son el punto de encuentro obligado del establecimiento. Cerca de 400 periodistas que representan un número aproximado de 200 medios de comunicación de todo el país y algunos de carácter internacional participan en el cubrimiento de este evento.

Las compañías fonográficas de mayor importancia en el mercado de discos en el país también se suman al Festival presentando agrupaciones, en su mayoría de música vallenata, amenizando de esta forma, el desarrollo de los concursos durante los 4 días y noches de este certamen.

El análisis técnico indica que la ejecución del proyecto requiere un **plazo superior al de una vigencia fiscal** debido a la complejidad de sus actividades (fase de estudios, contratación, ejecución y cierre), lo que hace necesario garantizar la continuidad presupuestal mediante la **autorización de vigencias futuras**.

Línea Estratégica	Sector	Programa	Indicador	Nombre del proyecto	Código del proyecto
2: Infraestructura para el desarrollo sostenible 3: Impulso económico y sostenible	33 cultura	3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	1. Número de proyectos de diseño, formulación, mejoramiento y/o construcción de obras complementarias para el desarrollo del parque de la leyenda Vallenata, formulados y ejecutados. 2. Numero de Infraestructuras culturales construidas y/o dotadas	"Mantenimiento Del Escenario Cultural Parque De La Leyenda Vallenata, Del Municipio De Valledupar, Departamento Del Cesar"	202500000040852

9
8



CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
ACTA No. 012 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

- **MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO CULTURAL PARQUE DE LA LEYENDA VALLENATA, DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR**

2.2.4. CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION PARA MITIGAR EL RIESGO DE DESASTRE EN EL ECOPARQUE LINEAL DEL RIO GUATAPURI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Tiene como propósito realizar obras de protección y fortalecimiento de la gestión ambiental en el río Guatapurí, con el propósito de mitigar el Deterioro y pérdida de obras de protección del parque lineal del río Guatapurí.

La protección marginal en gaviones construida sobre la margen derecha del río Guatapurí, en el sector del Ecoparque Lineal de Valledupar (Cesar), fue ejecutada para estabilizar la ribera y proteger la zona de recreación. Aunque inicialmente cumplió su función, actualmente presenta un deterioro significativo. Se evidencian procesos de socavación en la base que han provocado el colapso de varios tramos, pérdida del material de soporte, desplazamientos y oxidación de la malla metálica.

El diagnóstico técnico identificó cinco principales problemáticas:

1. Erosión y pérdida del material de cimentación por acción directa del flujo del río.
2. Colapso parcial y deformaciones en los módulos de gaviones.
3. Desplazamientos laterales que comprometen la estabilidad del muro.
4. Acumulación de sedimentos que alteran el perfil hidráulico y desvían el cauce.
5. Ausencia de vegetación estabilizadora, lo que incrementa la erosión.

En conjunto, las fallas observadas evidencian la necesidad de una intervención técnica para restablecer la estabilidad del borde fluvial y garantizar la seguridad del Ecoparque.

El Ecoparque del Río Guatapurí es una franja de espacio público lineal ubicada en la ciudad de Valledupar, sobre la margen del río Guatapurí. Este espacio ofrece a los habitantes y visitantes de la ciudad un entorno que integra la recreación, la conexión del río con la vida urbana, el disfrute de la naturaleza y la práctica de actividades deportivas y culturales.

El parque se extiende aproximadamente a lo largo de **700 metros lineales** y cuenta con una variada infraestructura: parques infantiles, locales comerciales, cicloruta, senderos peatonales, gimnasio biosaludable, cancha de voleibol y fútbol playa, baterías sanitarias e iluminación LED. Además, dispone de amplias zonas verdes, arborización y un sistema de energía prepagada para los establecimientos comerciales. El Ecoparque también se ha consolidado como escenario de eventos culturales y artísticos que combinan la música vallenata con la recreación al aire libre.

El Ecoparque del Río Guatapurí representa un aporte significativo al tejido urbano de Valledupar, al dotar a la ciudad de un espacio público moderno que armoniza naturaleza, patrimonio y cultura. Potencia el turismo local y fortalece la imagen de Valledupar como un destino que conjuga paisaje, río, tradición vallenata y

50
d



CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
ACTA No. 012 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

esparcimiento. Asimismo, contribuye a la conservación ambiental del río Guatapurí, como parte esencial de su cuenca baja y elemento identitario del entorno urbano.

Por todo lo anterior, se resalta la importancia de desarrollar y mantener este proyecto, garantizando su sostenibilidad mediante la gestión y contratación adecuada por parte de la administración municipal, con el fin de preservar este espacio de alto valor ambiental, social y cultural para la ciudad.

El análisis técnico indica que la ejecución del proyecto requiere un **plazo superior al de una vigencia fiscal** debido a la complejidad de sus actividades (fase de estudios, contratación, ejecución y cierre), lo que hace necesario garantizar la continuidad presupuestal mediante la **autorización de vigencias futuras**.

Línea Estratégica	Sector	Programa	Indicador	Nombre del proyecto	Código del proyecto
2: Infraestructura para el desarrollo sostenible	Vivienda, ciudad y territorio. Ambiental	201: Espacios públicos, inclusivos de calidad y accesibles	1. Metros Lineales del del parque lineal del Río Guatapurí Mejorados, ampliados, mantenidos y/o Construidos.	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION PARA MITIGAR EL RIESGO DE DESASTRES EN EL ECOPARQUE LINEAL DEL RÍO GUATAPURI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR". "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION PARA MITIGAR EL RIESGO DE DESASTRES EN EL ECOPARQUE LINEAL DEL RÍO GUATAPURI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".	202500000040391

FUENTES DE RECURSOS

FUENTES	DETALLE	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026
27	Plusvalía	\$ 500,502,213.00	\$525,527,324.00
327	Superávit Plusvalía	\$ 567,663,212.68	
256	Compensación de fondo de espacio publico	\$ 744,261,663.00	\$ 781,474,746.00
3256	Superávit Compensación De Fondo De Espacio Publico	\$ 389,320,081.81	
3558	Superavit Regularización	\$ 49,520,599.59	
257	Compensación fondo de equipamiento	\$341,863,705.00	\$ 58,956,890.00
1257	Rendimiento Financiero Fondo Compensación Fondo Equipamiento	\$ 208,759.81	
3257	Superávit Compensación Fondo De Equipamiento	\$ 366,287,491.34	
20	Ingresos Corriente de libre destinación		\$ 74,466,895.88
	TOTAL	\$ 2,959,627,726.23	\$2,040,425,855.88



CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
ACTA No. 012 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

Los proyectos cuentan con disponibilidad presupuestal parcial en la presente vigencia y proyección de recursos garantizados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) en la vigencia 2026, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el cual exige que los compromisos de vigencias futuras estén debidamente incorporados en la planeación fiscal y no comprometan la sostenibilidad de las finanzas públicas.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS:

Toma la palabra la Secretaria de Hacienda **Dra. LILY MENDOZA VARGAS**, quien manifiesta que dentro de los requisitos establecidos por la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003, es necesario y fundamental para poder autorizar al Alcalde adquirir compromisos de vigencias futuras cumplir con los indicadores financieros de **solvencia y sostenibilidad** del Municipio

En el análisis se desprende que el municipio de Valledupar para el cuatrienio tiene unos niveles de ahorro importantes, para solventar tanto los compromisos establecidos en el acuerdo de reestructuración de pasivos como los ingresos disponibles para la inversión.

CUENTA	CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028
1	INGRESOS CORRIENTES	259,696	372,786	375,722	389,265	398,635
1.1	(+) Ingresos tributarios	174,477	222,137	280,410	294,591	303,429
1.2	(+) Ingresos no tributarios	21,078	33,566	42,140	43,771	45,190
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	56,341	66,370	71,547	72,838	75,023
1.5	(+) Recursos del balance	39,894	48,955	15,372	-	-
1.6	(+) Rendimientos financieros	4,906	1,759	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión)	36,999	-	33,747	21,935	25,007
1.8.1	Aprobada Acuerdo 002 de 2025			9,000	1,000	-
1.8.2	Proyecto Acuerdo Creación Sem Catastro			10,465	11,040	14,561
1.8.3	Proyecto Acuerdo Optimización Acueducto			2,541		
1.8.4	Proyecto Mejoramiento de Vivienda			1,601		
1.8.5	Construcción de Infraestructura Verde			9,374	9,895	10,446
1.8.5.1	ICLD			7,479	7,942	8,435
1.8.5.2	1% ICLD			2,685	2,765	2,848
1.8.6	Proyecto Estudios y Diseños Urbanos Para el Mejoramiento Integral Y Legalización Urbanística de Los Asentamientos			392		
1.8.7	Construcción de Obras de Protección para Mitigar el Riesgo De Desastres En El Ecoparque Lineal Del Río Guatapuri En El Municipio De Valledupar			374		
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	83,115	100,144	118,979	122,548	126,225
2.1	(+) Gastos de personal	35,682	38,732	47,918	49,356	50,837
2.2	(+) Gastos generales	25,653	35,855	39,555	40,741	41,963
2.3	(+) Transferencias	21,780	25,557	31,506	32,451	33,425
3	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	176,581	272,642	256,742	266,716	272,410
5	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	91,877	92,649	177,903	228,902	221,948
6	INTERESES DE LA DEUDA	12,410	16,842	15,112	25,724	23,636
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	12,410	16,842	15,112	25,724	23,636
7	AMORTIZACIONES	9,101	4,596	8,380	19,725	19,640
8	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO					
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	9,873	89,850	59,379	12,771	
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito	-	-	-	-	3,199
8.3	Intereses del nuevo crédito	-	2,333	10,508	13,934	14,277

12
8



CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
ACTA No. 012 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

CUENTA	CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028
9	CALCULO INDICADORES					
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	12,410	19,175	25,620	39,658	37,912
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	92,649	177,903	228,902	221,948	199,109
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL= (9.1 / 3) : I / AO <= 60%	7%	7%	10%	15%	14%
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1) : SD / IC <= 100%	36%	48%	61%	57%	50%
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Teniendo en cuenta que se excluyen de la capacidad de endeudamiento los recursos financiados con recursos de destinacion especifica y solo se tiene en cuenta en la capacidad de endeudamiento los financiados con ingresos corrientes de libre de destinación.

Que el municipio de Valledupar, para la vigencia 2024, el indicador de solvencia se encuentra en 7% y para el 2025 se proyecta 7% y para la vigencia 2026, incluyendo desembolso del crédito y vigencias futuras se proyecta en 10% por debajo respecto al límite del 60% establecido en el artículo 2° de la ley 358 de 1997 modificado Ley 2155 de 2021, razones por las cuales el municipio cuenta con liquidez para responder por los compromisos a corto plazo.

El indicador de sostenibilidad para la vigencia 2024, se encuentra en el 36% y para el 2025 se proyectan 48%, y para la vigencia 2026, se proyecta en un 61% por debajo respecto al límite del 100% establecido en el artículo 6° de la ley 358 de 1997 modificado Ley 2155 de 2021, razones por las cuales el municipio cuenta con sostenibilidad financiera para pagar la deuda en el mediano plazo.

fecha de hoy se realizaron los cálculos y se cumple los parámetros establecidos en la Ley:

5.- PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones, ni se hicieron objeciones a los temas tratados.

6.- DECISIONES

Por las razones expuestas, los integrantes del Consejo de Política Fiscal del Municipio de Valledupar **imparten concepto favorable** a la presentación del proyecto **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA 2026”**



CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
ACTA No. 012 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

7.- CIERRE

Siendo las 10:40 PM. y agotado el Orden del día, se da por concluido el Consejo Municipal de Política Fiscal, hoy 7 de noviembre de 2025, y se firma la presente acta por los funcionarios que intervinieron

ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN
Alcalde de Valledupar
Presidente del CONFIS

LILY MENDOZA VARGAS
Secretario de Hacienda Municipal

LUIS MIGUEL CORTES CASADIEGO
Tesorero General

DAVIAN S VARGAS SUAREZ
Jefe Oficina de Rentas

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto
Secretario del CONFIS

LAURA GARRIDO TORRES
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ELIBETH SALAS MENDOZA
Jefe Oficina de Contabilidad

Preparó: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO – jefe Oficina de Presupuesto